

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA LOSILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....2.800	Gastos de personal .....5.000
Impuestos indirectos.....300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....10.600
Tasas y otros ingresos.....1.300	Transferencias corrientes .....4.000
Transferencias corrientes.....2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....16.500	Inversiones reales .....12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....31.600
Enajenación de inversiones reales .....2.700	
Transferencias de capital .....6.000	
TOTAL INGRESOS.....31.600	

a) *Funcionarios de carrera.*

Secretaría Intervención, 1. Grupo: A1/2, nivel: 22

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 3 de febrero de 2012.– El Alcalde, Abel Lafuente Romero.

285

BOPSO-22-220022012